



CERTIFICADO

D^a M^a del Carmen Vélez Ayuso, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torrenueva, Ciudad Real,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el día 26 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

Por el Sr. Alcalde se informó la necesidad de realizar la siguiente contratación:

Tipo de contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Servicio de Ayuda a Domicilio.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: <ul style="list-style-type: none">• 85311100-3 Servicios de Bienestar Social proporcionados a ancianos• 98513310-8 Servicios ayuda en tareas domésticas	
Valor estimado del contrato: 585.901,76 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 585.901,76 €.	IVA%: 4 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 609.33, 83 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el Servicio de Ayuda a Domicilio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV: E79ZW22NZW2WXNTG4WANPGRG y de Prescripciones Técnicas con CSV: 3HTSFRYWXNHCMYZZYLGHHQNXA verificables en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://torrenueva.sedelectronica.es>. que regirán el contrato.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente para el que existe crédito de acuerdo con la certificación que consta en el expediente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
2024	2311 227.99

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación, y publicar su composición en el perfil de contratante:

La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP:

- Presidente: Dña. Lourdes Velez Rojo (Concejalía de Bienestar Social, Educación e Igualdad). Suplente: Dña. M^a Gema Simón González (Concejalía de Ocio y Asociacionismo).
- Vocal: Dña. M^a Carmen Vélez Ayuso, Secretaria - Interventora Municipal o quien legalmente la sustituya.
- Secretaria: Dña. M^a Jesús Campos Rodríguez, Funcionaria del Ayuntamiento de Torrenueva. Suplente de la misma: D. Felipe Giner González, Funcionario del Ayuntamiento de Torrenueva.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Torrenueva en la fecha expresada en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

